

Sección Judicial

REMATES

JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Silvio José Mazzarello, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 3° del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica en autos caratulados: "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso s/Quiebra (Excepto verificados)" Expediente 73.665, que el Perito Enajenador Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, en la calle 95 N° 1839 de San Martín, provincia de Buenos Aires. El 100% del inmueble, sito en la calle Coulin N° 669 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Nomenclatura Catastral: Sección 050001, Manzana 16, Matrícula 57.279. Según constatación del 13 de octubre de 2017. El inmueble se encuentra desocupado (fs. 95). Adeuda: Municipalidad al 15/5/17 \$ 29.839,28 (fs. 80). Base \$ 1.500.000. Señá 10%, comisión 3% más adicional de ley. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 11 de diciembre de 2017, en el horario de 11 a 13. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPC. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC. modif. por Ley 11.909 art. 1°) y ello bajo apercibimiento de proceder conforme la norma legal citada. En San Martín, a los 27 días del mes de octubre de 2017. Alberto Jorge, Secretario.

C.C. 12.783 / nov. 7 v. nov. 13

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 2, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 2° piso, comunica en autos "López Antonio Julio c/Marini Néstor Rubén s/ Ejecución Hipotecaria", Expte 60.137, que el Martillero Renato Máximo Merlo subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, un inmueble sito en Av. Del Libertador Gral. San Martín 2327/29/31/33/35, Piso 2°, entre las calles Corrientes y Uribelarrea, de la localidad de Olivos. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 15, Parc. 21a, Subparcela 13, UF 13, Polígono 02-05, Matrícula N° 165/13 del partido de Vicente López, Pcia de Bs. As. Según mand. de const. de fs. 799 se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Marini, DNI 14.772.909, (si exhibió), en carácter de propietario, quien niega la existencia en el mismo de ocupantes. De acuerdo a informe de fs. 795 y posterior informe ampliatorio de fs. 835. El estado físico del bien es impecable. El inmueble es un departamento con destino de vivienda de dos ambientes y balcón. Cuenta con living comedor, un dormitorio, baño y cocina. Posee buenas condiciones de ventilación e iluminación natural. Se hace saber que el estado físico y características del bien precedentemente informados son exclusiva responsabilidad del martillero designado. Según título de fs. 712/719 el inmueble posee una superficie cubierta de 28,50 m² y balcón de 11,24 m² con una superficie total de 39,74 m². Base \$ 954.000 (fs. 736), Señá 20%, Comisión 3%, a cargo de cada parte, con más 10% de aportes y sellado de ley, en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: Municipal \$ 565,94 al 11/10/17. AYSA \$ 412,91 al 11/10/17. Expensas según liquidación al 08/09/2017, de fs. 801/802 adeuda \$ 1.315,13 correspondientes a expensas al mes de agosto de 2017. ARBA sin deuda al 11/10/17. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el art. 133 CPCC. Los interesados deberán acreditar identidad por intermedio del martillero designado y deberán suscribir el libro pertinente antes de ingresar al Salón de Remates. Visitar los días 27 y 28 de noviembre de 2017 de 14 a 16 hs. San Isidro, 03 de noviembre 2017. Dra. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 43.062 / nov. 9 v. nov. 13

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, comunica en autos "Passarelli Carlos Martín c/ Santellán Miriam Alejandra y otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 7985, que el martillero Merlo Renato Máximo subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12:30 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown N° 160

de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 66.66% del inmueble embargado en autos a fs. 254/256, Matrícula FRE16-44004/1, sito en Manuela Pedraza 5710/5712/5714 entre Burela y Altolaguirre CABA. Nomenclatura catastral: Circ. 16; Sec. 63; Manzana: 71; Parcela: 2; UF: 01. Título en autos. De acuerdo a mandamiento de constatación, informado por el Oficial de Justicia: El 04/11/16 a las 09:00 hs. me constituí a la puerta del domicilio indicado juntamente con el autorizado Dr. Víctor Hugo Mazzocchi (T° 17 F° 379 C.S.I. N), siendo atendido por María Estela Sinito (DNI 17.232.220) quien autorizó nuestro ingreso y permanencia en el lugar y la realización de la medida, informando que ahí vive Guevara María Ester (DNI 840.032), mono ambiente a la calle, con cocina y baño. Finalizado el acto firmaron los comparecientes de conformidad y plena satisfacción, todo ante mí que doy fe. Conste. Planta Baja. El 02/05/17 a las 09:00 hs. me constituí en la puerta del domicilio indicado juntamente con el autorizado, al no responder mis llamados se acordó nueva fecha para el día 09/05/17 a las 08:00 hs. Firmado de conformidad y plena satisfacción, todo ante mí que doy fe. Conste. El 09/05/17 a las 08:05 hs. me constituí en la puerta del domicilio indicado (N° 5710) juntamente con el autorizado Dr. Víctor Hugo Mazzocchi (T° 17 F° 379 C.S.I.N) y siendo atendido por quién dijo ser cónyuge de la Sra. Gloria Eva Saúl (propietaria del lugar) comparecientes de conformidad y plena satisfacción, todo ante mí que doy fe. Se deja constancia que el Sr. Valls autorizó expresamente nuestro ingreso, permanencia en el lugar y la realización de la diligencia. Planta Alta. Adeuda: ABL CABA (fs. 315/317) \$ 19.427,03 y \$ 4.696,60 Derechos Ampliación a la fecha 28/03/2016, Aysa no registra deuda (fs. 339) a la fecha 18/03/2016. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 9.000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.500. Base \$ 75.206 (2/3 partes de la valuación fiscal) (fs. 363). Señá 10% la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificados. La comisión del martillero será del 3,5 % por cada parte (art. 54 ap. IV, inc. a Ley 14.085). Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2°) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejar expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 27 y 28 de noviembre de 2017, de 13:00 a 16:00 hs. San Isidro, 26 de octubre de 2017. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.965 / nov. 9 v. nov. 13

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Fernández Lidia Haydée y otro/a c/Corso Patricia del Carmen y otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. SI-36650-2015 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble sito en la calle Paula Albarracín 3088 entre Tomás A. Edison y Benito Juárez, de la localidad y partido de San Miguel, Matrícula 17036, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: F- Manzana: 91 - Parcela: 17 - Deudas: ARBA al 29/9/2017 \$ 9.101,70 - Municipalidad de San Miguel al 29/09/2017 \$ 7.179,35 - ABSA al 30/9/2017 \$ 7.370,68 períodos 01/2014 a 12/2016. Base \$ 120.138 al mejor postor. Señá 20% - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado de ley. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal en la materia. Según actas de constatación del 6 de marzo de 2017 a fs. 112/114: Ocupado por Patricia del Carmen Corso, DNI 18.025.776, quien manifiesta que vive junto con su esposo Luis Rosario Fiore, sus tres hijos Aldana Corso (24 años), Facundo Fiore (16 años) y Luana Fiore (10 años) en el

fondo y en frente de la casa tiene un jardín de infantes que está en plena actividad y no subinquinados ni más ocupantes, ocupando la propiedad en carácter de dueña. Según acta de constatación del 4 de agosto de 2017 el inmueble cuenta con las siguientes comodidades: Construcción al Frente: Amplio jardín al frente, recepción, 2 dormitorios, un baño, cocina y entrada lateral para varios autos. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Actualmente funciona el jardín de infantes denominado "Hadas y Duendes". Construcción al Fondo: Casa compuesta de Cocina-comedor, 2 dormitorios y un baño, todo en buen estado. Según título de fs. 83/86 el inmueble posee una superficie de 990 m² que mide 18 m. de frente por 55 m. de fondo. El martillero deberá exigir a quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC. Para ingresar al Salón de Remates los asistentes deberán acreditar su identidad y suscribir el libro pertinente. No se admitirá la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del Boleto de compra-venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 21 y 22 de noviembre de 2017, de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 31 de octubre de 2017. Silvina Lepore, Secretaria. S.I. 42.964 / nov. 9 v. nov. 13

CARLOS O. AMBROSIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Carlos O. Ambrosis designado en autos "Vargas Norberto R. C/Lacroix Andrés. M y Otros s/Cobro Ejecutivo" subastará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HS. en Enriqueta Díaz Tezano N°1502 de Banfield, Pcia. de Bs. As., un departamento sito en la calle Balcarce 3124 /3128 Mar del Plata, Sup. Total 51. mts, 61 dm. NC: Circ. I, Sec. A, Manz. 26, Parc. 6C, Sub. 23, Pol. 04-03, condiciones. Base: \$ 76.015. Señá 30%. Contado. Comisión 3% c/parte, 1,2% Sellado Fiscal. Según mandamiento de constatación de fecha 27/4/2017, se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino, desconociéndose el carácter en que habita. Deudas: Municipal 30-09-2017 \$ 52.955,99, Arba al 22-8-17 sin deuda. Obras Sanitarias al 23-8-2017 sin deuda. Expensas al 18-9-2017 \$ 1.809,72. Exhibición 14/11/2017 de 10 a 11 hs. No se permitirá la cesión de boleto de compra y venta. El adquirente no afrontará deudas del inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en ella no alcance para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2017. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada. L.Z. 50.153 / nov. 9 v. nov. 13

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Lambruschini, Pablo Daniel c/ Attadia, Néldia Antonia s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. Nro. 53022, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS. en calle 95 N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Berlín Nro. 1434 entre Iguazú y Gabino Ezeiza, de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV - Sección J - Manzana 23 - Parcela 22 a. Matrícula: 14197. Según constatación atendió la diligencia Attadia, Néldia Antonia quien informa -que en dicho domicilio reside junto a doña Alejandra Lorena Brítez (hija) y los nietos de la dicente Patricio Nicolás Smutt, Ramiro Tomás Smutt y Sofía Jazmín Smutt, como propietarios. Deudas: ARBA al 9/11/2016 \$ 6.385,60; Tasas Municipales al 2/12/2016 \$ 9.671; AYSA al 13/7/2017 sin deuda. Visitar 21 de noviembre de 2017 de 10 a 12 hs. Base: \$ 288.568,88 Señá 10% - Comisión 3% a cada parte - aportes 10% - Sellado 1,2% - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Los oferentes deberán concurrir al acto munidos de su CUIT, CUIL o CDI así como su clave de identificación tributaria (CIT) a efectos de dar cumplimiento con la resolución normativa 062/10 de ARBA. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Se deja constancia que se autoriza al ejecutante, para el caso de resultar comprador en la subasta, a compensar su crédito con el saldo de precio, hasta la concurrencia de la suma menor a cuyo efecto exímase de abonar la correspondiente seña. Attadia, Néldia Antonia, DNI 4617781. Gral. San Martín, 24 de octubre de 2017. Marianela C. Della Vecchia, Secretaria. L.P. 28.051 / nov. 9 v. nov. 13

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Depto. Judicial Necochea, hace saber en Exp. 45.598 "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/

Larraburu Ignacio Martín s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Público César Riolffi, venderá en pública subasta, EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, un vehículo Marca Volkswagen, Modelo Fox 1.6, Año 2013, Dominio MQH-226, al contado y mejor postor, base: \$ 72.366,68. Comisión 10% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales. Deuda Patente: \$ 37.449,70 al 06/10/17. Exhibición el día 01/12/17 a las 9:00 hs. Necochea, 2 de noviembre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Nc. 81.588 / nov. 10 v. nov. 13

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII - F° 748, del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), con oficinas en calle Lavalle N° 100, de la ciudad de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), un inmueble ubicado en la calle José I. Arias N° 180, de la ciudad de Junín (B), Partida Inmobiliaria N° 054-9198, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: K, Mza.: 29, Parcela N° 9, Matrícula N° 3481. Titular: Junarsa Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera Agropecuaria. Base: \$ 574.934. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Art. N° 580 y N° 41 del CPC). Señá 30% del precio de compra, y saldo al 5° día de aprobada la subasta mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (Art. N° 581 y N° 585 del CCS y CPC). Sellado: 1,20% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en conceptos de aporte provisional a cargo del comprador (Art. 54 y cc. de la Ley 10.973). En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio (Art. N° 582 C.P.C.C., ref. Ley 11.909). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de diciembre de 2017, de 9 a 12 horas, para lo cual habrá que convenidas con el Martillero. Los Impuestos que adeuda el inmueble serán sufragados con el producido de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el art. 590 del C.P.C., y las normativas del Código Civil. Deuda de: CVP Municipal al 04/10/2017 de \$ 20.848,07, Servicios Sanitarios al 04/10/2017 de \$ 43.776,67, Gas Natural al 13/10/2017 de \$ 221,24, y ARBA al 04/10/2017 de \$ 72.064,50. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el Martillero -en caso de incumplimiento- para admitir o no a la persona en ese acto. La medida ha sido dictada en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Junarsa S.A. Comercial Industrial Financiera Agropecuaria s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° JU-278-2016, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín. Junín, 30 de octubre de 2017. Gustavo G. Astrada, Auxiliar Letrado. Jn. 70.744 / nov. 13 v. nov. 15

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Gerardo D. Trodler, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA., comunica que en los autos: "20278/2010 SURTITEX S.A. s/Quiebra", con fecha 26/9/2017 se ha declarado en estado de quiebra a SURTITEX S.A., 30-70849415-8 siendo designado síndico contador Miguel Ángel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito N° 146, piso 6°, CABA., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de diciembre de 2017. El síndico deberá presentar los informes previstos por la LCQ. arts. 35 y 39 los días 21 de febrero 2018 y 5 de abril de 2018, respectivamente. La fallida y terceros dentro de las 48 horas deberán entregar a la Sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (art. 88 inc. 3° de la LCQ.). La fallida dentro de las 24 horas, deberá entregar a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017. Gerardo D. Trodler, Secretario. C.C. 12.751 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace que en los autos: "Goenaga Domingo Tomás s/Quiebra (Pequeña)", que el 5 de octubre de 2017 se ha decretado la quiebra de DOMINGO TOMÁS GOENAGA, con domicilio en calle Kennedy N° 606 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen a la Síndico Cra. Doris Adriana Filippini, con domicilio en Alsina Nro. 95, Piso 8, Of. 1 a 3, de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a

la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de diciembre de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 9 de marzo de 2018 para la presentación del Informe Individual y 26 de abril de 2018 para el Informe General. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2017. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

C.C. 12.753 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dra. Estela Robles, Secretaria desempeñada por el Dr. Sebastián Elguera; hace saber que con fecha 12 de octubre de 2017, se ha decretado la quiebra de TOMÁS ALBERTO SOLE, DNI 11.837.285, CUIT 23-11837285-9; con domicilio sito en la calle Caamaño 3000, lote 56 sin número Haras del Pilar -la Caballeriza- de la Ciudad del Pilar, partido de Pilar; provincia de Bs. As. Se ha designado síndico al contador Dr. Federico Guillermo Reindl, quien exhibió DNI 4.852.994, con estudio en la calle Tres Sargentos 929, localidad de Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, teléfono N° 15-5416-8100, domicilio en el que los acreedores posteriores al concurso verificarán los créditos que poseen contra la fallida, en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley Concursal. Los pedidos de verificación de créditos se presentarán en dicho estudio los días hábiles de lunes a viernes, de 14:00 a 18:00 hs.; hasta el día 30 de noviembre de 2017. Déjese constancia que los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente, haciéndoles saber que cuentan hasta el día 15 de diciembre de 2017 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 de la Ley 24.522) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Fijar los días 20 de febrero y 20 de marzo de 2018 respectivamente, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General. (Arts. 35 y 36 LCQ.). Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5 de la ley en la materia. San Isidro, 30 de octubre de 2017. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 12.759 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos: "Ortellado, Mario s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP 51546-2017, con fecha 19 de octubre de 2017, se decretó la quiebra de MARIO ORTELLADO, con DNI 18.623.768, domiciliado en la calle 5 N° 1006 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Andrés Drzewko, con domicilio legal en la calle 49 N° 918, local 1, casillero 642 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 29 de diciembre de 2017, en la calle 14 N° 736 e/46 y 47 de La Plata, de lunes a miércoles de 9:00 a 13:00 hs. y como alternativa en la calle Uruguay N° 390, piso 8° E CABA, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 16 de febrero de 2018 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 16 de marzo de 2018 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 2 de mayo de 2018 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 31 de octubre de 2017. Marina Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 12.779 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 3, Dra. Susana González La Riva, en la Causa Nro. 940/15 caratulada: "Pinto Facundo Gabriel por Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar", a efectos de citar al imputado PINTO FACUNDO GABRIEL (Titular del DNI 31.611.553), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de octubre de 2017. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, cítese a Pinto Facundo Gabriel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este

Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.129 CPPBA.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana González La Riva, Jueza". Bahía Blanca, 27 de octubre de 2017. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.754 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 1029-2010-3690, caratulada: "Elías, Juan José s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)", notifica al nombrado JUAN JOSÉ ELÍAS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan José Elías, respecto del delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil sin la debida Autorización legal, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 88. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 27 de octubre de 2017.

C.C. 12.757 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-1000-2017-6216, caratulada: "Villarreal, Adolfo Domingo s/Abuso Sexual y Lesiones Leves en Bragado" -B-, notifica al nombrado ADOLFO DOMINGO VILLARREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre del año 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y siendo coincidente los domicilios informados por la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas, a fs. 120 y 131 y atento a lo informado por la Comisaría de Bragado (B), a fs. 126, toda vez que el encartado Adolfo Domingo Villarreal, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta para el día 7 de febrero del año 2018, a las 10: 00 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intímándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.758 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime, en el marco de la Causa Nro. 07-00-042041-10, Registro Interno Nro. 3979/5, notifica a PABLO MANUEL UGARTE del fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Causa P-121278 caratulada: "Ugarte, Pablo Manuel s/Recurso Extraordinario de Nulidad en Causa N° 52.500 del Tribunal de Casación Penal, Sala I.", el cual a continuación se transcribe: "P. 121.278 – "Ugarte, Pablo Manuel s/Recurso Extraordinario de Nulidad en Causa N° 52.500 del Tribunal de Casación Penal, Sala I". "La Plata, 5 de Abril de 2017. Autos y Vistos: La presente Causa P. 121.278, caratulada: "Ugarte, Pablo Manuel s/Recurso Extraordinario de Nulidad en Causa N° 52.500 del Tribunal de Casación Penal, Sala I." Y Considerando: I. La señora Jueza doctora Kogan dijo: I. La Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de esta provincia, mediante el pronunciamiento del 24 de mayo de 2013, por mayoría, rechazó el recurso de la especialidad articulado por la defensa oficial de Pablo Manuel Ugarte contra la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Lomas de Zamora, que lo había condenado a la pena de tres años y un mes de prisión, accesorias legales, costas y declaración de reincidencia, por hallarlo coautor de los delitos de Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse (dos hechos) -fs. 58/68-. 2. Frente a lo así decidido, el señor Defensor Oficial, doctor Mario Luis Coriolano, articuló recurso extraordinario de nulidad (fs. 98/101). En torno a la procedencia, planteó que el Tribunal de Casación Penal, si bien resolvió el planteo sometido a su conocimiento, no lo hizo con la mayoría de opiniones exigida constitucionalmente, vulnerando así el derecho de defensa de su representado y el debido proceso (arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN.), fs. 99 vta. Transcribió parcelas de los votos de los magistrados intervinientes y adujo que: "cuando se trata de tribunales colegiados sus miembros deben dar su voto de modo individual en todas las cuestiones esenciales a decidir, debiendo concurrir mayoría de opiniones acerca de cada una de ellas..." con cita del art. 168 del Constitución provincial (fs. 100 vta.). Por último, denunció que en el caso no existió mayoría de fundamentos a la hora de tratar el agravio relativo al monto de pena impuesto, por lo que solicitó a esta Corte la anulación de la sentencia (fs. cit.). 3. El recurso previsto en el art. 491 del Código Procesal Penal, sólo puede sustentarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad del acuerdo

y voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia). De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, en el caso se hallan reunidos los requisitos de admisibilidad previstos por los arts. 482, 483, 484 y 491 del Código Procesal Penal, por lo que corresponde conceder el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por la defensa a favor de Serrano (art. 486, Cód. cit.). 4. Sentado ello, cabe analizar sin más su procedencia toda vez que resulta de aplicación el caso el mecanismo contemplado en el artículo 31 bis de la Ley 5.827, según texto de la Ley 13.812. Desde mi punto de vista, el recurso no procede. Conforme surge de la reseña, frente a la pena de tres años y un mes de prisión establecida para Pablo Manuel Ugarte, la defensa recurrió ante el Tribunal de Casación agravándose, en lo que aquí interesa, en función de la tesis por la cual, ante la ausencia de agravantes y la valoración de atenuantes (en el caso se presumió el buen concepto de Ugarte) corresponde la imposición del mínimo de la escala legal, que para el caso de autos partía de tres años de prisión (cf. Art. 166 inc. 2do. tercer párrafo CP.), es decir, un mes menos de la pena impuesta. Cabe resaltar que todos los magistrados votantes rechazaron el recurso de la defensa, aunque como se verá, respecto al descarte del puntual embate dirigido al quantum punitivo establecido, que es lo que aquí interesa, lo fue por mayoría de opiniones, a través del voto del doctor Natiello, a quien adhirió el doctor Piombo. El primero, en coincidencia con la doctrina legal de esta Corte en la materia, sostuvo que no existe obligación de partir siempre del mínimo legal de la escala penal y que incluso la inexistencia de agravantes y la concurrencia de atenuantes no implica de por sí la necesidad legal de imponer el mínimo de pena contemplado para el delito respectivo ni transgresión de los arts. 40 y 41 del Código Penal. Adunó que no hay método alguno que permita transformar los juicios valorativos en cantidades numéricas, de modo que, salvo supuestos excepcionales de notoria desproporción o irracionalidad, que estimó que no concurrían en el caso, resulta improcedente el recurso casatorio que se limita a tildar de excesivo el monto de la pena escogido en la instancia (fs. 64 vta.). El doctor Piombo adhirió. A su vez recordó que: "algunos fallos mayoritarios de la Sala han considerado un punto de abordaje válido la semisuma de mínimo y máximo, acercándose la pena al extremo inferior de concurrir atenuantes y arrojándose al tope superior de incidir agravantes" (fs. 66 vta.). Desde mi punto de vista, como lo adelantara, no se advierte un supuesto de mayoría de fundamentos para el rechazo de ese planteo desde que, Piombo compartió el rechazo adhiriendo al voto de su colega al que adunó, en sintonía con la premisa expuesta por el primero, de que no existe obligación de partir siempre del mínimo legal, que en algunos fallos de esa misma sala se aceptó un sistema por el cual partir de la "semisuma de mínimo y máximo", que cabe destacar, no era el propuesto por la defensa. De manera que, desde mi óptica, el escueto voto de adhesión de Piombo intenta apuntalar el del colega otorgando un fundamento que lo complementa y no que lo contradice. Por ello es que propongo rechazar el recurso bajo análisis. II. Los señores Jueces doctores De Lázzari, Negri y Pettigiani, por los mismos fundamentos que la señora jueza doctora Kogan, votaron en igual sentido. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Rechazar, por improcedente, el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el señor Defensor Oficial a favor de Pablo Manuel Ugarte (arts. 486, 491 del CPP.; art. 31 bis de la Ley 5.827, t.o.). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase". Firmado: Dres. Hilda Kogan, Héctor Negri, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor De Lázzari, Jueces. Lomas de Zamora, Secretaría, 27 de octubre de 2017.

C.C. 12.763 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, notifica a SILVA CASTRO, RAÚL HÉCTOR, en Causa N° 1499/2, seguida en orden al delito de Robo Simple, la resolución dictada por los Sres. Magistrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en fecha 8 de marzo de 2016, que obra a fs. 324/325 de la presente causa, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera contra Silva Castro Raúl Héctor, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el 3 de noviembre de 2001, en la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, calificado como constitutivo del delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y cc. del CP. II. Sobreseer a Silva Castro Raúl Héctor, por el hecho descripto en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como Causa N° 1499-2, conforme lo preceptuado por los arts. 341, 404 y cc. del CPRP. Notifíquese a las partes, regístrese y consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo. Dres. Silvia González, Luis M. Gabian y Etel Bielajew, Jueces. Ante mí, Dr. Javier O. Vitale, Secretario.

C.C. 12.764 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MOLINA GONZÁLEZ CLAUDIO GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 2-13695-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, y la Causa N° 02-11734-16 seguida al inculso en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, la cual corre por cuerda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.765 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUERO CARLOS ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 07-45793-17 (RI 7408/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.766 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GONZÁLEZ SEBASTIÁN EZEQUIEL, en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 6044-17, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación inmediata detención. (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.767 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ANDREA YANETT DÍAZ o ANDREA JANETTE DÍAZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: Andrea Yanett Díaz o Andrea Janette Díaz, DNI 35.155.113, hija de José Orlando Díaz y de Mariela Olga Reynoso, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 07-00-036082-16, Causa Registro Interno N° 4278, seguida a la nombrada por el delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al inculso Andrea Janette Díaz, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.768 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PONCE, JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Ponce, Juan Manuel, de nacionalidad argentina, DNI 41.334.262, hijo de Patricia Angélica Verozzo y de Héctor Omar Ponce, último domicilio sito en Corvalán N° 1882 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-069063-16, Causa Registro Interno N° 4421, seguida a Ponce, Juan Manuel, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo (PDS), Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.769 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en 153-2017-4181 caratulado: "Risso, Fernando Agustín s/ Encubrimiento Culposo (IPP N° 3604/14)". En 153-2017-4181 caratulado: "RISSE, FERNANDO AGUSTÍN s/Encubrimiento Culposo (IPP N° 3604/14)"; se ha dispuesto citar a Fernando Agustín Risso, con DNI 35.562.012, a efectos que comparezca a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fije domicilio en el término de cinco días a

contar desde el día siguiente a su notificación bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del CPP. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Tandil, 26 de octubre de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.771 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO MONTANARI, por el término de tres días computables a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 4476, seguida al nombrado por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 26 de octubre de 2017. Atento el estado de autos, ignorándose el paradero del encartado Emanuel Alejandro Montanari, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP.). Fdo. Rodolfo Castañares, Juez". Secretaría, 26 de octubre de 2017. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.772 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JIMÉNEZ, DNI 36.226.766, nacionalidad argentina, estado civil soltero, vendedor ambulante, nacido el día 3 de junio de 1991, en la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Antonio Eduardo Jiménez y Graciela Beatriz Samorano, con domicilio real en la Ruta 1003 y calle La Paz 13, de Parada Merlo Gómez, partido de Merlo, con prontuario 1.322.302 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 40077, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido en Poblado y en Banda y Otros, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 25 de septiembre de 2017. Atento a los infructuosos intentos por ubicar al condenado en el domicilio oportunamente fijado al momento de su soltura (conf. fs. 152), no surgiendo en el padrón electoral (conf. fs. 156) y atendiendo a lo informado por el Registro Nacional de las Personas (Conf. fs. 165/168), como así también, a lo manifestado por su defensor (Conf. fs. 20 del incidente de Ejecución Penal), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, debiendo remitir un ejemplar de dicha publicación que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP.). Cumplida, provéase lo que por derecho corresponda. Fdo. Carlos Roberto Torti, Presidente". Secretaría, 25 de octubre de 2017. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.774 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a LEANDRO OSCAR ACEVEDO y GABRIEL NICOLÁS PINO, por el término de tres días computables a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 4441, seguida a los nombrados por el delito de Robo Agravado por haberse cometido en lugar Poblado y en Banda, con la participación de un menor de edad en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 1 de agosto de 2017. Habida cuenta el resultado infructuoso de las notificaciones cursadas por la dependencia policial (cfr. fs. 92/93, 103) y lo informado por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental, e ignorándose el paradero de los encartados Leandro Oscar Acevedo y Gabriel Nicolás Pino, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presenten para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de que, durante

cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP.). Fdo. Carlos Roberto Torti, Juez". Secretaría, 25 de octubre de 2017. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 12.775 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a JULIÁN POCOHUANCA, CRISTIAN DAMIÁN FERNÁNDEZ SOTO, AXEL ALEJANDRO GONZÁLEZ, ELMER ESTEBAN ROLANDO, JOSÉ LUIS ARQUIÑICO, MATÍAS DARIAN ROLDÁN y HÉCTOR ABEL TOÑANES, en causa N° IPP-07-00-055694-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-055694-16/00 (IPP del registro de la U.F.I. y J. N° 23 Fragancia Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julián Pochuanca, Alejandro Nahuel Calbetty Delgado, Cristian Damián Fernández Soto, Axel Alejandro González, Carlos Gabriel Orbegoso, Elmer Esteban Rolando, José Luis Arquíñico, Matías Darian Roldán, Giovany Jean Sánchez, Maglorio Jorge Soria Pérez y Héctor Abel Toñanes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho, por el cual fueran formalmente imputados (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del CPP. y 45 y 239 del CP.). Regístrese y notifíquese. Ante mí: En la misma fecha se libraron oficios de notificación. Conste." Laura V. Ninni, Jueza. Ante el Auxiliar Letrado Martín Cantaro. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 327/370, y en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, siendo infructuoso su notificación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza a los encausados Julián Pochuanca, Cristian Damián Fernández Soto, Axel Alejandro González, Elmer Esteban Rolando, José Luis Arquíñico, Matías Darian Roldán y Héctor Abel Toñanes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese Oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En el día de la fecha se libraron edictos. Conste". Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí, Ángela Graciela Miño, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.813 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a ALBERTO OSCAR MAIDANA; en causa N° PP-07-00-003021-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de abril de 2017. Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alberto Oscar Maidana en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires". Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017... Atento lo informado a fojas 127/vta., notifíquese a Alberto Oscar Maidana de la resolución de fojas 111/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí, Dr. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 12.814 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GUILLERMO ZALAZAR, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 19 años de edad, nacido el día 22 de febrero de 1998 en Capital Federal, titular del DNI 41.151.746, hijo de Héctor Alcaraz (v) y de Analía Verónica Zalazar (v), de estado civil soltero, con estudios básicos incompletos, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del CPP.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia seguido al nombrado y registrado bajo el número 49.222, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la causa número 65.018/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2017. I- Visto lo informado por la Sra. Secretaria ut supra, en razón de ignorarse el domicilio de Guillermo Zalazar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del CPP., cítese y emplazase al referido

para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta mediante el pronunciamiento de fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la causa N° 65.018/1. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes intervinientes, por su orden. Miriam Beatriz Buzzo, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de octubre de 2017. Claudia Ungaro, Prosecretaria.
C.C. 12.815 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo por disposición Superior del Juzgado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, cita y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN EZEQUIEL SABIN, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1995 en Adrogué, titular del DNI 42.359.411, con domicilio en la calle Luján N° 662 de la localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del CPP.) en el marco de la causa N° 17301/1 en orden a la presunta comisión del delito de Robo Agravado por su comisión en lugar Poblado y en Banda. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017... Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 171 y 175 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Cristian Ezequiel Sabin de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP., citase y emplazase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Librese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley. P/D/S/C/J. Fdo. Miriam Beatriz Buzzo, Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de octubre de 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.
C.C. 12.816 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo comunica por cinco días que el 10 de octubre de 2017, se ha declarado la quiebra de AGUIRRE GONZÁLEZ YANINA LOURDES, DNI 34.402.583, CUIL 27-34402583-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 2017. Observaciones de pedidos verficatorios hasta el día 21 de diciembre de 2017. Se deja constancia que el 21 de febrero de 2018 y el 3 de abril de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 2 de noviembre de 2017. Manuel Honorio Lavié, Secretario.
C.C. 12.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el día 31 de julio de 2017 se ha decretado la Quiebra de HIPÓLITO SERGIO ÁLVAREZ, DNI 17.710.840, con domicilio en calle 147 N° 777 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado en autos Cdo. Ana Julia Diazzi, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias de lunes a viernes en el horario de 16:00 hs a 18:00, en calle 517 N° 4539 de La Plata, hasta el día 17 de noviembre de 2017 y las observaciones hasta el día 12 de diciembre de 2017. Vencimiento de Informe Individual el 23 de marzo de 2018 y del Informe General el 18 de mayo de 2018. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibase hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. La Plata, 13 de octubre de 2017. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.892 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, en el Incidente de Habeas Corpus N° HC-06-00-000095-17100 caratulado "García Valeria Magalí s/ Habeas Corpus", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de octubre de 2017... Resuelvo: I.- Rechazar, por los motivos dados, la presente acción de habeas corpus interpuesta por VALERIA MAGALÍ GARCÍA (artículos 1°, 15, 23, 105, 106, 405 -a contrario-, 406, 407, 415, sgts. y ccts. del C.P.P.). II.- En virtud de lo expuesto en los considerandos, extráigase copia de la presentación de la Sra. Valeria Magalí García y remítase con atenta nota a la Unidad Funcional de Instrucción en turno Departamental ante la posible comisión de un delito de acción pública. Notifíquese a la Unidad Funcional de Instrucción y de Defensa en turno. Desconociéndose el domicilio de

la accionante procedase al libramiento de edictos por el término de 5 días, transcribiendo la parte resolutive. (cfr. Art. 129 del C.P.P.)...Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 20 de octubre de 2017. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.868 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP06-00-030726-17/00 caratulada "Pavón Gastón Daniel s/ Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo por el momento no se acredita", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a GASTÓN DANIEL PAVÓN, titular del D.N.I. N° 34.411.112, la resolución dictada en el marco del incidente de eximición formado en su favor: "La Plata, 26 de septiembre de 2017... Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1°, 2°, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal: Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Gastón Daniel Pavón la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. Martín Carlos Ebra (arts. 1°, 2°, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del CPP. y 26, 40, 41 y 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal)... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías".- La Plata, 25 de octubre de 2017. Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.869 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-0048214-15/00, seguida a Carlos Adolfo Vilchez (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. CARLOS ADOLFO VILCHEZ, DNI N° 22.482.064, lo resuelto por la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, que dispuso: "La Plata, 06 de octubre de 2017.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el defensor particular, y en consecuencia, confirmar el auto de fs. 4/4vta., en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión respecto del imputado Carlos Vilchez, por el delito "prima facie" calificado como Tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en los términos de los arts. 41 bis., 42 y 79 de Código Penal-, en el presente incidente correspondiente a la I.P.P. Nro. 06-00-048214-15 de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 con intervención del Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169, 171, 185 -ambos a contrario-, 186, 188 y ccs del CPP). Fdo. Carlos Ariel Arguero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Sala Cuarta". La Plata, 25 de octubre de 2017. Daniel G. Amerise, Secretario.
C.C. 12.870 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-26347/16 caratulada: "Nicol Isaac Eslem s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor NINCOL ISAAC ESLEM para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 de Delitos culpables sita en Avenida 7, entre 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 11 de octubre de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nicol Isaac Eslem cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 11 de octubre de 2017. Dra. María Laura Cansinos, Secretaria. Ana C. Lunghi, Instructor Judicial.
C.C. 12.871 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VELIZ CARLA PAOLA, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1976 en Cañuelas, DNI N° 25.535.479, hija de Hugo Oscar y de Adriana Susana Ruiz, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1575 entre Finchetto y Dr. Agote de Cañuelas, en Causa Nro. 4778-3 seguida a la nombrada por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el

presente: "La Plata, 27 de octubre de 2017. Atento el informe policial de fs. 75/76 que da cuenta que la imputada Veliz Carla Paola se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 18/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 12.872 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CORTEZ ALMAZAN, JHONY JORGE, DNI N° 93.089.353, nacionalidad boliviana, instruido, nacido el día 28/8/79 en Culpina (Bolivia), ser hijo de Benancio y de Almazán, Alcira, en Causa Nro. 4637-3 seguida al nombrado por el presunto delito de Lesiones Leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de octubre del 2017. I.- Atento lo informado a fs. 270 por la hermana del imputado, lo cual da cuenta que el imputado se ha ausentado sin autorización del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). II. Asimismo, téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 275 para resolver una vez habido el imputado". Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini, Juez. María F. Chirambarro, Secretaria.

C.C. 12.873 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la Causa N° 1761-17 caratulada "Lorenzini Lautaro Nahuel s/ Tenencia de arma de uso civil", cita y emplaza al imputado LAUTARO NAHUEL LORENZINI a comparecer, dentro de los cinco días de anunciado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 25 de octubre de 2017. Mariano Maffia, Secretario.

C.C. 12.874 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ESTEBAN SEBASTIÁN SCHALINBAUM, D.N.I. N° 24.599.394, argentino, nacido el día 18/10/1975, hijo de Omar Osvaldo y de Marta Graciela Deboglio, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo Nro. 275 de la Ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro.3939-2015, caratulada: "Schallibaum Esteban Sebastián- Hurto Agravado en grado de tentativa -San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2017. Atento al informe obrante a fs. 305, lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 308 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Sebastián Schalinbaum, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. 3939-2015 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en Causa Nro. 3939-2015 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2017. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Abogada – Secretaria.

C.C. 12.876 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2392/00 (sorteo N° 2709-2016) seguida a: "Metzler, Jorge Enrique y Otro s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Luján", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam

M. Rodríguez se dispuso notificar a JORGE ENRIQUE METZLER, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. En atención a lo manifestado por la Defensa Oficial del encartado a fs. 153 y atento el estado de autos, previo a resolver, cítese a Jorge Enrique Metzler para que comparezca a la audiencia del día 14 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrese edicto (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 12.844 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1970-2016-5913, caratulada: "Muñoz, Pablo Ezequiel s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en José C. Paz (B) (P.P. N° 09-02-003595-16/00)", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL MUÑOZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de octubre del año 2017, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pablo Ezequiel Muñoz por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2017.

C.C. 12.845 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-704-2017 - 6164, caratulada: "González Bergara, Bernardino s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Moreno" -B-, notifica al nombrado BERGARA BERNARDINO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: " En la audiencia del día 24 del mes de octubre del año 2017, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Guillermo Roberto Lennard y la Señora Defensora Oficial, Doctora Fernanda Montero... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González Bergara Bernardino por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza. Mercedes, 24 de octubre de 2017.

C.C. 12.846 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -922-14 - 4881, caratulada: "Falomir Lucas Alejandro y Maldonado Maximiliano Marcelo s/Encubrimiento Simple en José C. Paz", notifica al nombrado MALDONADO MAXIMILIANO MARCELO, de la siguiente resolución: " Mercedes, 31 de octubre de 2017. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Maximiliano Marcelo Maldonado en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 248. Hágase saber y firme que quede, líbrese las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.847 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1375-2015-5339, caratulada: "Curbello, Héctor Emanuel s/Hurto Simple en Nueve Julio" (B)-, notifica al nombrado HÉCTOR EMANUEL CURBELLO, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 31 de octubre del 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Héctor Emanuel Curbello se le imputa el delito de Hurto. Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Emanuel Curbello, en relación al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 62. Hágase saber y firme que quede, líbrese las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de octubre de 2017.

C.C. 12.848 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIZZOGLIO DANIEL ANDRÉS, DNI 39.292.436, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1143-2017-5972- "Rizzoglio Daniel Andrés s/ Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, lo informado por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rizzoglio Daniel Andrés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Secretaría 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.849 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AYMARA BELÉN BECERRA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2215-2017-6141- "Becerra Aymara Belén s/ Hurto" seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Aymara Belén Becerra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 24 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.850 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Juzgado en lo Correccional N° 2 del Judicial Mercedes, cita y emplaza a QUINTANA DAVID LEONARDO, para que dentro del término cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-164-2017-5823- "Quintana David Leonardo s/Robo en grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por Edictos durante cinco (5) días al encausado David Leonardo Quintana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2. Secretaría, 27 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.851 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OLGA BEATRIZ GREMOLI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -623-15-5061- "Gremoli Olga Beatriz s/ Suministro de Sustancias estupefacientes a título gratuito destinado para el uso personal de quien lo recepta, agravado por ser cometido en el interior de un lugar de detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Olga Beatriz Gremoli bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado Nro. 2. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.852 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARI MARCELA FLORENCIA, con último domicilio conocido en calle Gaudini N° 1375 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en Incidente De Salidas Transitorias y Régimen Abierto, en causa N° 14654-1, seguida a Durán Luis Omar, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 de octubre de 2017. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de

los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP., para el día 9 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "Mar del Plata, 19 de octubre de 2017. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Juan Galarreta, Juez". Y "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2017. Atento lo informado por autoridad policial, respecto de la víctima Ferrari Marcela Florencia, de los autos obrante a fs. 27 y 28, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley 24.660 reformada, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

C.C. 12.861 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 1 CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción Art. 43 de la Ley 8.031/73, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017.- Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.) Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de septiembre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.949 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° CON. 574 seguida Jorge Eduardo López por infracción art. 43 de la Ley 8031/73, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE EDUARDO LÓPEZ, nacido el 8 de febrero de 1961 en Capital Federal, D.N.I. 14.433.428; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2017. - Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78, 97, 104, 105 y 117/118, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.)- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". "Morón, 30 de octubre de 2017. Atento a no encontrarse acreditado en autos la constancia de publicación del edicto cuya copia luce a fs. 121, librese nuevo edicto a los mismos fines que el anterior. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría, 30 de octubre de 2017. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.947 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1791 caratulada: "Mangurián, Arturo Javier y Otro s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ARTURO JAVIER MANGURIÁN, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1991 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Samuel Mangurián (v) y de Adriana Alicia Reynoso (v), desempleado, titular del DNI 36.335.980; del auto que para mayor ilustración transcribo: "Morón, 9 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 1791, caratulada: "Mangurián, Arturo Javier s/Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de edad", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Arturo Javier Mangurián (Hurto Simple cometido por con la intervención de un menor de 18 años de edad, arts. 41 quater y 162 del CP.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 84/88 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años y 8 meses, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del CP., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 111, el que ha sido pronunciado con fecha 2 de octubre de 2013. Sin perjuicio de las causales interruptivas citadas en el párrafo que antecede, también existen causales de índole suspensiva, como el instituto de la suspensión de juicio a prueba, concedida al encartado Mangurián el día 13 de junio del año 2014 y revocada el día 8 de abril del año 2015. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (2/10/13) hasta el presente, teniendo en cuenta incluso el lapso en el cual el curso de la prescripción se mantuvo suspendido, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años y ocho meses, previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del CP. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a fojas 345 y 356/361. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Arturo Javier Mangurián en los términos del art. 341 del Código de rito. Es así que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Correccional N° 1791 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Arturo Javier Mangurián, en orden al delito de Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años de edad, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los artículos 41 quater y 162 del Código Penal y 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2017. Atento a que se desconoce el paradero del encartado Mangurián, notifíquese mediante edicto con copia completa de resolución, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de anotarlos de lo dispuesto por el suscripto en la resolución que antecede por el término de cinco (5) días (art. 129 del CPP.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario".

C.C. 12.945 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1696 seguida de Darío Andrés Terzaghi por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a DARÍO ANDRÉS TERZAGHI, (titular del DNI 36.520.770, argentino, nacido en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el 8 de mayo de 1992, soltero, instruido, changarán, con último domicilio conocido sito en la calle Amberes N° 970 de la localidad de Barrio Mitre, partido de Hurlingham, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Maldonado), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquéllo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 12 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1696 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Darío Andrés Terzaghi, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del CPPBA. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L.

Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de septiembre de 2017. Atento al estado de estos obrados y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de notificar al encausado de lo resuelto a fojas 171/172. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 17 de octubre de 2017. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 12.946 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judic. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni hace saber que en los autos: "Apolo Security Group S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N 125.825) se ha decretado, con fecha 30 de agosto de 2016, la apertura de la quiebra de la firma APOLO SECURITY GROUP S.R.L., CUIT: 30-71015231-0 con domicilio en calle La Rioja N° 4372 de la ciudad de Mar del Plata ordenándose las siguientes medidas: Establecer el día 1° de diciembre de 2017 fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico CPN. María Castro, con domicilio en la calle Avellaneda N 3889 de la ciudad de Mar del Plata de lunes a miércoles de 14:00 a 18:00 hs. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 23 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018, respectivamente (art. 200 L.C.Q.). Mar del Plata, 25 de octubre de 2017. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 12.915 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados "SANTIVÁNEZ, DAMIÁN GUILLERMO s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 21.610, se ha declarado con fecha 14/11/2016 el estado de quiebra de DAMIÁN GUILLERMO SANTIVÁNEZ (DNI 33.558.855) con domicilio en la calle Circuito La Cantera Yaraví de Batán. Se ha fijado nueva fecha 15/12/2017 para que los acreedores presenten los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico C.P. Mónica L. Zappaterra, con domicilio constituido en la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Se ha designado nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 27/02/2018 y 10/04/2018 respectivamente. Mar del Plata, 17 de octubre de 2017. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 12.916 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2017 se ha decretado la quiebra de CÉSAR ADRIÁN PALLOTTI, DNI 12.418.910, con domicilio en calle 131 N° 1029 de Villa Elisa. Síndico Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificados hasta el día 6 de diciembre de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17, en el domicilio de calle 11 N° 716 de esta ciudad. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Papier Claudio Daniel c/Pallotti César Adrián y otro/a s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 2 de noviembre de 2017. Eduardo Andrés Pérez, Secretario.

C.C. 12.926 / nov. 10 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sede Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días al Sr. RUEDA LUIS EZEQUIEL y/o familiares del niño R. L. S. nacido el 12 de febrero de 2014, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de adoptabilidad. Avellaneda, 23 de octubre de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 12.934 / nov. 10 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaria Única de Avellaneda a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. FERNÁNDEZ PORFILIO ÁNGEL MIGUEL, DNI 92.248.999 quien deberá comparecer por ante este Juzgado el día 10 de noviembre de 2017 a las 08:30 hs. a efectos de hacer valer sus derechos en las actuaciones FBJM y otros s/Abrigo expte. 13432 a la cual deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y con asistencia letrada, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de decretar el estado de adaptabilidad del niño JMFB (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 607, 608 y 609 del CCCN). Avellaneda, 23 de octubre de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 12.935 / nov. 10 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villate, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 ciudad de La Plata, comunica que con fecha 13 de setiembre de 2017 se decreto la Queiebra de TABARIS COMERCIAL S.R.L. (CUIT 33-58785030-9) con domicilio real en la Calle 2 N° 708 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. La fallida y todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentos dentro del plazo de 48 hs. deberán ponerlos a disposición del Síndico. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, que se consideraran ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cdora. María Rosa López (0114284-0087 - Mail maros54@yahoo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (art. 200 1er parr. LC). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. La Plata, 18 de setiembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 12.950 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, prov. de Buenos Aires, en Causa N° 2524, caratulada: "Fava, Cristian Nicolás s/ Robo Agravado por su Comisión en Pdo. y en Bda", notifica por el presente a ITATÍ MIRIAM MERICIA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, la Sra. Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Dra. Ángeles María Andreini, concurre en forma unipersonal para dictar pena única en las Causas Nros. 2524 y su Acumulada Nro. 2537 y 2991, seguidas a Cristian Nicolás Fava, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, titular del DNI 35.836.327, sin apodos, nacido el 20 de mayo 1991 en Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan José Fava y de Sandra Cecilia Gorosito, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2651, de dicha localidad; identificado con prontuario N° 1.299.144 de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires, y registrado con el N° U1831542 del Registro Nacional de Reincidencia. Encontrándose en condiciones para ello, dará tratamiento a las siguientes Cuestiones: ... Primera: ¿Corresponde en estas actuaciones la aplicación de lo normado por los Arts. 27 y 58 del Código Penal?. Segunda: ¿En su caso, cuál debe ser el monto punitivo de la pena única? ... Resuelve: 1.- Condenar a Cristian Nicolás Fava, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena única de tres años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, dictada en la Causa 2524 y su acumulada N° 2537, como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Calificado por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda; por los hechos ocurridos en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 28 de febrero de 2010 y el 26 de junio de 2011 -respectivamente- en perjuicio de Néstor Emilio Joaquín Jeanmaire y de Oscar Marcos Berón (arts. 26, 29, inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal); y de la pena de tres años y con más el pago de las costas del proceso, dictada en la Causa N° 2991, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por el uso de Arma de Fuego y por haber sido cometido en lugar Poblado y en Banda, en grado de Tentativa; por el hecho cometido en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 17 de julio de 2013, en perjuicio de Itatí Miriam Mericia Toledo (arts. 12, 29, inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 2° del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). II.- Revocar la condicionalidad de la pena de tres años y pago de cosas del proceso, dictada en la presente Causa 2524 y su acumulada N° 2537 (art. 27 del Código Penal). Regístrese, notifíquese, consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse copias certificadas de la misma al Juzgado de Ejecución Penal departamental, a sus efectos. Fdo. Ángeles María Andreini, Jueza. Ante mí, Ariel Edgardo Basso, Secretario". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 31 de octubre de 2017. Ariel E. Basso, Secretario.

C.C. 12.975 / nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Cristian F. Mena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, sito en la calle Obispo Terrero 54 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Coronel Jorge Raúl c/ Transporte Fénix S.A. y Otro/a s/ Despido" (Exp. 19.838/2011), que tramitan ante este Tribunal, emplaza al demandado en autos RICARDO LUIS DECKER, DNI 12.379.861, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. El auto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2016. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC. (art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Voz de San Martín" (arts. 145/147 CPCC.) emplazándose al demandado en autos Ricardo Luis Decker para que dentro del plazo de 10 días comparezca

a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Fdo. el Dr. Cristian E. Prieto, Juez". San Isidro, 6 de julio de 2017.

C.C. 12.979 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por término de 10 días a BLASIDO JAVIER GIMÉNEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Fitz Patrick Corvalán Delfor c/Giménez Blasido Javier y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 23 de octubre de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.977 / nov. 13 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NAHUEL ALESSANDRO BENÍTEZ, DNI 41.678.756, sin apodos, argentino, soltero, nacido en Vicente López el día 10 de febrero de 1999, empleado, hijo de Sergio Javier y de María Lucía Moracho, con último domicilio registrado en Kilómetro 30 o Adolfo Sourdeaux de Don Torcuato, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 3315/17-3315 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Malvinas Argentinas Segunda, a fs. 66, cítese por cinco días al encausado Benítez Nahuel Alessandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.980 / nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Morales Gabriel Adrián c/Haite Roberto Martín y Otros s/ Cobro de Salarios" Expte. N° SI-11138-2015, que tramitan ante este Tribunal, notifica a la Sra. SILVIA BEATRIZ HAITE (DNI 23.944.756) que se le dio por perdido el derecho que ha dejado de usar y se la ha tenido por contestada la presente acción en rebeldía. San Isidro, 14 de julio de 2017. Agréguese y téngase presente atento que la codemandada Silvia Beatriz Haite no ha evacuado el traslado conferido a fs. 98/98 vta., no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la constancia de publicación de edicto glosada a fs. 279 vencido el plazo respectivo, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, ténelese por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 Ley 11.653). Notifíquese la presente providencia por cédula al domicilio Real Indicado y las subsiguientes por Ministerio de la Ley. Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo resuelto por este Tribunal a fs. 269 y 274. Notifíquese lo resuelto en el párrafo precedente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 63 Ley 11.653, arts. 146 y 147 del CPCC.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza de beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1° Ley 8.593). Siendo de público y notorio la onerosidad que implica la publicación de edictos en los diarios masivos de la Capital Federal y toda vez que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se asienta el domicilio de dicha codemandada, ténelese por satisfecha la notificación ordenada precedentemente con la publicación de edicto ordenada en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Firmado: Dr. Norberto Mario Castelli, Presidente del Tribunal. San Isidro, 23 de agosto de 2017. Ricardo O. González (h), Juez. Jorge G. Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.976 / nov. 13 v. nov. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LASTRA. Pergamino, 13 de setiembre de 2017. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.679 / nov. 9 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, hace saber que en los autos caratulados: "Salamone Daniel Oreste Carmelo y Otros c/ Gallina Maricel s/ Daños y Perjuicios" se ha dispuesto notificar por edictos el traslado de la demanda por treinta días al codemandado Oscar Ernesto Vázquez, DNI 12.419.564, CUIT 20-12419564-1, conforme la siguiente resolución: "La Plata, 9 de octubre de 2017... En atención a lo expuesto por el peticionario, y las razones invocadas por el defensor oficial, dispongo revocar por contrario imperio los autos de fs. 244 y 251 de los presentes (arts. 238 ss. y cc. del CPCC),

debiéndose ordenar una nueva publicación edictal por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Día" (art. 145 y 341 del CPCC), citando al Sr. OSCAR ERNESTO VÁZQUEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de 30 días (arts. 27 inc. 1, 28 y 31 del Decreto Ley 7.543/1969) bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Fdo. Dra. María Cecilia Valeros de Córca. La Plata, octubre 30 de 2017. Manuel H. Lavie, Secretario.

L.P. 28.157 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo de la Dra. Angélica E. Ceballos, P.P.D.S.C.J.B.A, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Empresa Santa Rita S.R.L. c/ Sucesores de Zarini, Julio Adolfo s/ Usucapición" Expte. 14.666, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata, emplazándose a los sucesores del demandado JULIO ADOLFO ZARINI, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por ocho lotes de terreno ubicados en calle Cjal. Castro y Moreno (Ruta 210) de la Localidad y Partido de Brandsen, designados catastralmente como Circunscripción I, Secc. J, Manz. 6-a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31 y 32, Matrículas 18866, 18865, 18864, 18352, 18356, 18355, 18354 y 18353 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Brandsen, octubre 30 de 2017. Claudio Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 28.175 / nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ERNESTO ORTIZ y DORA LIDIA GÓMEZ. Ranchos, 13 de octubre de 2017. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 26.905 / nov. 13 v. nov. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de Capital Federal, hace saber en autos: "Coopersol S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 20555/2017, que con fecha 27/09/2017 se presentó el concurso preventivo de COOPERSOL S.A. (CUIT 33-70822715-9) y con fecha 18/10/2017 se procedió a la apertura del mismo, fijándose hasta el 15/12/2017 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso, ante el síndico José Scheinkopf, con domicilio constituido en Avda. Pueyrredón 468, 7º "45", Tel. 4864-6235 (N° 13B). Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 22/02/2018 y 10/04/2018 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3/09/2018 a las 10:30 hs. El período de exclusividad vence el día 5/10/2018. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.F. 31.891 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 1era. Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en Expte. N° 6623953 "Lladser Vanina Elizabeth c/Caunedo Gloria y Otro -Ordinario" ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21/09/2017. Téngase a la Sra. Vanina Elizabeth Lladser, por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental adjuntada y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de GLORIA CAUNEDO y los sucesores de EMILIO IGNACIO ROBLEDO. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo. José A. Peralta, Juez. Ma. Laura Luque Videla, Secretaria.

C.F. 31.935 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esq. Colón Piso 2º, Morón cita y emplaza a CARMEN CLELIA ELVIRA GUARINELLI DE MATERA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en autos: "Kowal Mariana Aída y Otro/a c/ Herederos de Matera Fernando Horacio y Otros s/ (N1) Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expediente N° 42.053, respecto del inmueble sito en la Localidad y Partido de Morón, calle Aguado 1136, NC: Circ. 01, Sec.: F; Mza.: 460, Parc. 19, Partida 101-128108, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 2 de octubre de 2017. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.955 / nov. 13 v. nov. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamento Judicial Mar del Plata sito en calle San Martín 3544 Mar del Plata cita y emplaza a DAMIÁN HÉCTOR PERNA para que dentro del término de cinco días se

presente a hacer valer sus derechos en Expte. MP-27466-2014, "Strasroy Romina Paola c/Perna Damián Héctor s/Filiación", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147, 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, a los 30 días del mes de octubre de 2017. Vanes E. Eigtart, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.303 / nov. 10 v. nov. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso 3, de la Localidad de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única, cita y emplaza, a los presuntos y/o posibles herederos de OSVALDO RAÚL FERNÁNDEZ, RICARDO ISMAEL FERNÁNDEZ y DORA RAQUEL LÓPEZ, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Fracción II, Parcela 25, Matrícula 75.130, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 966, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Guidolin Inés y Otros c/ Sucesores de Fernández Lucena Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición" Exp. SI-28117-2013. San Isidro, 12 del mes de septiembre de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.045 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º de San Isidro, cita y emplaza por edictos a ALBERTA MONTENEGRO DE ROMERO y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Juan Bautista Justo Nro. 833 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro (Circ. VIII, Secc. D, Mza.129, Parc. 11, Partida Nro. 3567), los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: "El Herald" de San Isidro para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 1º de agosto de 2017. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 43.077 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Judicial San Isidro cita a MARÍA CRISTINA PODESTÁ (art. 145 del CPCC), para que en el término de cinco días continúe los trámites sucesorios hasta su finalización bajo apercibimiento de realizarlo la acreedora a su costa (art. 729 del CPCC), en autos "Podestá Julio Bruno s/ Sucesión (Causa 29220), en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. San Isidro, 18 de octubre de 2017. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 43.058 / nov. 13 v. nov. 14

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301, 1º piso, General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles computados desde la última publicación a quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de la Sra. CAMILA MOLINA REYES, DNI N° 39.592.337 (art. 70 C.C.C.N.). General San Martín, 27 de septiembre de 2017. Adriana M. Rizzo, Secretaria.

S.M. 55.229 / nov. 13 v. nov. 14

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Dra. María Graciela Vigilanti, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Greiser Gerardo Juan Guillermo - Usucapición, Expte. 29330", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: dieciocho. Alta Gracia, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición - Prescripción Adquisitiva - promovida por GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO respecto del inmueble que se describe sobre un lote de terreno que es parte del lote A de la mitad oeste del campo "El Arrimo" ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que afecta parte del lote A, y se designa en el plano especial de subdivisión a que se refiere el título, con el número doce que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Folio número 659 del año 1951, hoy por conversión Matrícula 1.317.428 (12), a nombre de Heine Werner, plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Tatian, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033- 75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como Lote veintinueve (029), de la Manzana dieciocho (018), según títulos de su designación anterior era el número doce; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes; al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. y línea B-C, que mide 66,68 mts.; al Sudeste, sobre la línea C-D mide 133,18 mts.; al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea

F-G, mide 5,87 mts.; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts., y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts. Todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts., y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total una hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1 Has. 6.733 mts.2). 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 763 del 29/9/2015. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Greiser Gerardo Juan Guillermo, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10314923-2, fecha nacimiento 31/05/1952, nacionalidad: argentina, estado civil casado con Charras Petrona Berta, DNI 11.044.469. 4) Imponer costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Vigilanti María Graciela, Jueza. Marina Contreras, Abogada.

S.M. 54.937 / 2° v. nov. 13

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza a CAROL ANTON CASTILLO a fin de que tome intervención en los autos caratulados "Vila Moret, Pastor Agustín c/ Anton Castillo, Carol s/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente Nro. 16.112/17, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes. (Art. 91 y conchs. de la Ley 5.827, mod. por Ley 10.571; 145, 146, 147, 341 y conchs. Del CPC). Octubre de 2017. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado.

B.B. 59.119 / nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a la Sra. ADELDA ESTHER MORAL y al Sr. NÉSTOR HORACIO PIAGGIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Leónidas Lucero N° 2030/36 de Bahía Blanca, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89-f, Parcelas 8c y 8g, Partida 44.246 y 31.296, respectivamente, del Partido de Bahía Blanca (007), Folio N° 1.055 del año 1.950 y Folio 529 del año 1.958, para que en el término de diez días, tome intervención en los autos caratulados: "Elicer, Oscar c/ Piaggio, Norberto Jorge y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expt. 110.136 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2017. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.130 / nov. 10 v. nov. 13

9. MERCEDES**Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 10 días en autos caratulados: "Arisemendi Juan Roberto c/Romero Eduardo Antonio s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 83.784, al Sr. ROMERO EDUARDO ANTONIO, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 13 de julio de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

Mc. 68.332 / nov. 3 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza al Señor JUAN JAVIER ESCUDERO para que dentro del plazo de cinco días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados, Balbo Karina Fabiana c/ Escudero Juan Javier s/ Divorcio por Presentación Unilateral" para que la acepte en forma total o parcial o en su defecto presente su propia propuesta (Arts. 437, 438, 439 y ccs. CCCN). Natalia Soledad Herrera, Secretaria.

Mc. 68.411 / nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELDEN MARTA BEATRIZ. Mercedes (B.), a los 4 días del mes de octubre de 2017. Ana V. Punte, Secretaria.

Mc. 68.422 / nov. 13 v. nov. 14

14. DOLORES**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica. H. Polchoski, cita y emplaza por el término de (10) días a la Sra. ZAMUDIO DORIS CLARITA, DNI: 11.170.257, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Achuelo Roberto Eduardo c/ Zamudio Doris Clarita s/ Divorcio Contradictorio", Expte. N° 4023, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 2 de agosto de 2017. Ezequiel A. Abait, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.727 / nov. 13 v. nov. 14

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos de Don RAÚL FUR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción VII Sección B Manzana 122 Parcela 2-a Matrícula 10.805 del Partido de Lobería (061), a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Olivera, Zulma Beatriz c/ Fur, Raúl y Otros s/ Escrituración" Expte. N° 50483, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 23 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.584 / nov. 10 v. nov. 13

16. ZÁRATE-CAMPANA**Z-C.**

POR 5 DÍAS - O/ Juez de 1° Inst., 1ra. Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Prov. Cba., Dr. Sergio Enrique Sánchez, en autos "Basualdo, Fabián Alejandro c/ García, Jorge - Ord.", (Expte. 2813216), cita y emplaza, al señor JORGE GARCÍA, DNI 13.194.507, para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley (conf. arts. 152, 165, ss. y conc. del CPCC). Dra. Mara Cristina Baeza - Secretaria.

Z-C. 83.933 / nov. 7 v. nov. 13

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1 era Inst. en lo Civ. y Com. N° 8 de Morón, notifica por 2 días al Sr. DANIEL ENRIQUE GALARCE que en autos "Bedini Guillermo Eduardo c/ Galarce Daniel Enrique s/ Incidente de Redargución de falsedad" se ha resuelto lo siguiente: "Morón, 2 de octubre de 2017... Resuelvo: 1) Declarar inexistente el escrito judicial de fs. 101/105 obrante en los autos principales, cuya firma fuera objeto de impugnación, dando por no contestada en tiempo y forma la demanda entablada y por perdido el derecho que el Sr. Galarce que ha dejado de usar; acarreado igual suerte todos los actos procedimentales cumplidos derivados de aquél. 2) Disponer una multa de 5 lus Arancelarios dentro del plazo de 10 días de adquirir firmeza el presente, siendo la misma extensiva a la tercera citada Dra. Lucrecia Romero. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos en virtud del principio objetivo de la derrota (Art. 69 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese.- Christian Mariano Magnoni Juez. Morón, 31 de octubre de 2017. Valeria Andrea Gallo, Auxiliar Letrada.

L.M. 297.177 / nov. 10 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Paraná sito en el Edificio de Tribunales, calle Laprida entre Córdoba y Santa Fe, plata baja, de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Fandergast Humberto Daniel c/ Rueda Norma s/ Divorcio", Expte. N° 17393 que se tramitan ante el mencionado Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. María Eleonora Murga, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Cecilia Nesa cita y emplaza a la demandada Sra. NORMA RUEDA, DNI N° 4.543.275 por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 329 del C.P.C y C) en caso de comparecer. Paraná, 26 de mayo de 2017. María Cecilia Nesa, Secretaria.

L.M. 297.224 / nov. 10 v. nov. 14

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2017 ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de GELSO HUGO GILBERTO (DNI 8.435.143) y PATRICIA REYES, DNI (10.103.014) ambos con domicilio real en calle Moreno 1247 y legal en calle Lamadrid N° 3345 todos de Olavarría. Se ha fijado fecha hasta el día 15 de diciembre de 2017, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en calle Vicente López N° 3075 6°A de Olavarría. La sindicatura deberá hacer entrega al Juzgado de las copias de las impugnaciones recibidas el día 7 de febrero de 2018 y presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35, el día 5 de marzo de 2018, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 L.C., el día 20 de abril de 2018. Fijese también hasta el día 8 de mayo de 2018 para la presentación de las observaciones previstas por el art. 40 L.C.Q. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1° de octubre de 2018 a las 09:00 hs., con los acreedores que concurren. Autos: "Gelso Hugo Gilberto y otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 3448 - 2017). Síndico Contador: Adelqui Acosta, Olavarría, 13 de octubre de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

OI. 98.935 / nov. 10 v. nov. 16